



I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Adulto Mayor

DECRETO ALCALDICIO N° 1620

CASTRO, 25 de septiembre de 2023

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023; Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la planificación de la Oficina Adulto mayor 2023.

DECRETO:

AUTORICESE la actividad denominada activación mesa intersectorial adulto mayor año 2023, cuyo objetivo activar la red de apoyo institucional y actualización de flujograma.

Los gastos asociados a dicha actividad serán cargados a la centro de costos 04.04.15 Programa Adulto mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/JUB/ISP/moc

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.-
- Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario-
- Oficina Adulto mayor